

VISTOS :

1.-Fallo del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016, artículo 127 de la Ley Organica Constitucional y acta de sesión e instalación del Concejo Municipal de Río Bueno celebrado el 06 de diciembre del 2016.
TENIENDO PRESENTE: 1.- La ley 18.778 que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y/o servicios de alcantarillados de aguas servidas por la Ley 18.889, Ley 19.059 y Ley 19.338. D.S. 195 del Ministerio de Hacienda y Reglamento Ley 18.778. 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.949 Chile Solidario. 3.- Res. Exenta 344/2018 que distribuye recursos cupos de subsidio al pago del consumo de agua y alcantarillado de aguas servidas para el año 2018 de Intendencia Regional de Los Ríos.
CONSIDERANDO : 1.- Que los postulantes dejaron de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 18.778.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Gor.	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Rut	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1	1	000000000090	VERGARA RIOS VENTURA SEGUNDO	5593785-0		5	5084 01/01/2018	VIVANCO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



